

DECRETO N° **1386** /2014

ARICA, 30 DE ENERO DE 2014 -

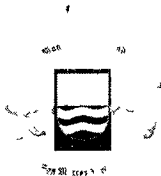
VISTOS

- a) Ordinario N° 369, de fecha 28 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "FOMENTO Y PRACTICA DE LA ZUMBA EN ARICA"
- b) Memorandum N° 153, de fecha 29 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria"
- c) Registro de Correspondencia N° 1613, de fecha 29 de Enero de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

APRUEBASE el Programa denominado "**FOMENTO Y PRACTICA DE LA ZUMBA EN ARICA**", que se detalla a continuacion

I - ANTECEDENTES GENERALES	
1 1 -NOMBRE	Fomento y Práctica de la Zumba en Arica
1 2 -EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica Depto. Deportes y Recreacion
1 3 -LUGAR	Plaza Pacifico Playa Chinchorro
1 4 -FECHA	Enero - Febrero de 2014
1 5 -CLAUSULA C/V	No aplica
1 6 -COBERTURA	Comunidad en general
1 7 -PROGRAMA	
II - FUNDAMENTOS	La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva artística y cultural ha invitado a esta ciudad a referentes de distintas disciplinas para enseñar la práctica de sus habilidades y destrezas En esta oportunidad hace posible la presencia del destacado coreógrafo nacional y representante oficial de la zumba don Cesar Molina Morales quien incentivara la vida sana practicando zumba en la Plaza Pacifico en la Playa Chinchorro
III -OBJETIVO GENERAL	- Apoyo para incentivar el deporte y la recreacion a traves de la practica de la Zumba -
IV - OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Apoyar la practica deportiva - Estar presente como municipalidad en las actividades que desarrolla la comunidad y aportar al desarrollo de las mismas
V - RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos</u> - Alcalde de Arica - Direccion de Desarrollo Comunitario - Depto. Deportes y Recreacion - Depto. Organizaciones Comunitarias <u>Requerimientos y Materiales</u> • 1 Pasaje Santiago – Arica- Santiago - Santiago – Arica Viernes 31 de enero a primera hora - Arica – Santiago sabado 01 de febrero en la tarde - A Nombre de Cesar Molina Morales Rut 15 152 956-9 Valor Total del programa impuesto incluido hasta \$ 300.000
VI - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberan imputarse en base al Clasificador Presupuestario De acuerdo a la siguiente de Imputacion



IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
1 Pasajes Santiago-Arica - Santiago	215 22 08 007 003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 6 Programas Recreacionales	300 000
TOTAL				300 000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/cop -



DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA